

ANEXO II

BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CORTOS:

1- Condiciones Generales:

Las producciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada escuela podrá presentar hasta **un (1)** trabajo por curso y **tres (3) por escuela**, cuya **duración no debe exceder los tres minutos (3')** y una fundamentación de los mismos, con la orientación docente y el acompañamiento de la comunidad educativa, priorizando el protagonismo de los estudiantes.
- Podrán participar estudiantes de 4° y 5° año de las secundarias orientadas, y de 5° y 6° de escuelas Técnicas.
- Las producciones y fundamentaciones presentadas, tendrán como eje temático **“Convivencia en el tránsito”**, tomando como punto de partida algunos de los ejes mencionados.
- El corto puede ser **de ficción, educativo, mini documental, video arte, spot propagandístico o combinado**. Se recomienda como guía para la producción los videos tutoriales de canal encuentro “Apuntes de película”.
- Las producciones deben ser **originales e inéditas y no haber sido publicadas ni premiadas** en otros eventos y/o festivales.
- Los cortos deberán ser realizados en el mejor formato admisible para YouTube, aunque pueden excluirse aquellos trabajos que por reducir su tamaño pierdan calidad en la renderización final.
- **Los trabajos deberán estar SUBTITULADOS en castellano para fomentar la accesibilidad a personas con discapacidades y para su completo entendimiento.**
- Los créditos deberán aparecer al final de la producción.
- Los datos proporcionados deben ser verdaderos y auténticos.
- Se deberá omitir toda alusión explícita o implícita a empresas, organismos o marcas registradas, salvo que las mismas hayan brindado formalmente su consentimiento.
- **Conformidad:** La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases del mismo, así como las decisiones tomadas por el jurado y su interpretación de las mismas.
- El concurso se realiza bajo la normativa de la Ley 11.723/1998 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en la Argentina.
- Todas las producciones (presentadas y/o premiadas) podrán ser exhibidas y difundidas públicamente en diversos medios, páginas web educativas y eventos, por lo que quedarán en propiedad de la **Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y la Dirección General de**

Escuelas de la provincia de Mendoza, a través de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

- **Frente a imprevistos la Comisión organizadora se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente cualesquiera de los puntos anteriormente descriptos. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen se podrá suspender o dar por finalizado este concurso, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno.**
- **Importante:** No se admitirán los trabajos que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos dentro de las bases de este concurso.

2- Presentación de Anexos:

Las escuelas participantes deberán enviar **vía correo electrónico**, al momento de la presentación, lo siguiente:

- a- Enlace de cortometraje subido en YouTube.
- b- Sinopsis, interpretación y/o fundamentación. (Anexo III)
- c- Autorización de uso y cesión de Imagen de cada estudiante participante. (Anexo IV)

En “asunto” del correo, deberá contener la siguiente leyenda: Concurso Provincial sobre “convivencia en el tránsito”.

3- Plazo de presentación:

a- Las escuelas participantes deberán inscribirse hasta el 10 de junio, fecha en la que se conmemora el día de la Seguridad Vial, a través del correo oficial de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, **uesv@mendoza.gov.ar**

1. Datos de la escuela: Nombre, Número, Localidad, Departamento.
2. Docente/s responsable/s de la propuesta.
3. Curso/s y división/es, cantidad de participantes.
4. Teléfono y e-mail de contacto.

Se debe colocar como asunto: Concurso Provincial sobre “convivencia en el tránsito”.

b- La fundamentación y el enlace del cortometraje (en PDF) serán recibidas **hasta el día 5 de julio de 2019** (hasta las 20 hs). Los mismos deben ser enviados al correo electrónico **uesv@mendoza.gov.ar** con copia a **coordinacionmodalidartistica@gmail.com**, debiendo incorporar, en un solo archivo, como contenido los siguientes datos:

1. Datos de la escuela: Nombre, Número, Localidad, Departamento.
2. Docente/s responsable/s de la propuesta.
3. Espacios curriculares intervinientes.
4. Curso/s y división/es.
5. Enlace de video en YouTube.
6. Fundamentación en PDF **explicitando los saberes y aprendizajes específicos abordados y la intencionalidad pedagógica en PDF** (no más de una carilla A4, fuente Arial 12) de acuerdo al Anexo III.
7. Presentación **escaneada de Notas:**
Firma y sello del/los directivos en dichas notas.
 - **NOTA DE AVAL DE LA PROPUESTA**, y de aceptación de las bases de este concurso por la Dirección de la Institución.
 - **NOTA de AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN DE EXHIBICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD, si aparecen en las imágenes** (según ANEXO IV) **FIRMADA POR LOS PADRES O TUTORES.**
8. Firma y sello del/los directivos en dichas notas.
9. Teléfono y e-mail de contacto.

Las bases se podrán ser consultadas en la página de la Secretaría de Servicios Públicos <http://www.serviciospublicos.mendoza.gov.ar/> y **el PORTAL EDUCATIVO de la DGE.**

4- Criterios para la Distinción de las escuelas participantes:

Innovación, creatividad, adecuación a la temática, uso de las TIC, participación estudiantil, elaboración del mensaje, trabajo colaborativo, contextualización de la temática abordada, otros.

5 - Jurado:

El Jurado en la primera instancia, estará conformado por representantes de la Dirección General de Escuelas, Policía Vial y referentes del municipio participante.

En la instancia provincial, dicho jurado estará conformado por referentes de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial de la Secretaría de Servicios Públicos, miembros de la Dirección General de Escuelas y representantes de organismos vinculados con las Artes Audiovisuales.

6 - Publicación y difusión de los trabajos:

Los participantes autorizan expresamente a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística de la D.G. E. a **difundir las obras presentadas en cualquier medio de comunicación**, encuentros regionales u otros, incluido internet, sin ser violados los derechos de autoría que los realizadores poseen.

Las producciones podrán ser **reproducidas en los diversos CEL (Centros de emisión de Licencias), en transportes públicos y en escuelas** para ser utilizadas con fines educativos. Asimismo, serán publicadas en medios locales y provinciales,

6 - Premiación:

Se realizarán dos instancias de premiación.

En la primera instancia, interzonal, se premiará a la escuela, grupo de estudiantes y al docente tutor de cada departamento (18 en total).

Los premios para los 18 participantes seleccionados serán:

ESCUELA: 100 litros de pintura y kit de seguridad.

DOCENTE TUTOR: 1 portafolios

ESTUDIANTES: mochilas y remeras (curso ganador)

En la segunda instancia, provincial, sólo podrán participar las 18 escuelas ganadoras de la instancia anterior, y se premiará de la siguiente manera:

Premios

● 1er. Premio

ESCUELA: 1 Equipo de sonido, 1 Smart TV 32" y 1 notebook con impresora.

DOCENTE: 1 notebook

ESTUDIANTES: tablets (curso ganador)

● 2do. Premio:

ESCUELA: 1 Equipo de sonido y 1 Smart TV 32"

DOCENTE: 1 tablet

ESTUDIANTES: tablets (curso ganador)



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

● 3er. Premio:

ESCUELA: 1 Smart TV 32"

DOCENTE: 1 tablet

ESTUDIANTES: tablets (curso ganador)

Entrega de premios: Será informada en la página de la Secretaría de Servicios Públicos y el **PORTAL EDUCATIVO de la DGE.**

ANEXO III
MODELO PARA FUNDAMENTACIÓN

1) **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA:**

2) **PROPUESTA:**

A) DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA:

3) **RESPONSABLES DEL PROYECTO:**

4) **FUNDAMENTACIÓN:**

a) **Fundamentación o justificación de la propuesta:** (porqué se hace, ideas, razón de ser y origen, reflexiones, entre otros.).

5) **CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y SABERES INVOLUCRADOS:**

6) **DESTINATARIOS:**

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

Mendoza _____ de _____ de 2018.

A quien corresponda.

Dado que el derecho a la imagen está reconocida en la Constitución Nacional, en el artículo 31° de la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del Código Civil y hallándose también protegido en la Ley de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; la **Coordinación de la Modalidad de Educación Artística** perteneciente a la **Dirección General de Escuelas y la** Secretaría de Servicios Públicos, solicita a través de la escuela _____ la autorización del padre, madre o tutor legal a los fines de hacer uso gratuito de la imagen y voz de mi hijo/a _____, con DNI N° _____ para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma, en su formato original o editado, a través de cualquier medio (gráfico, radial y/o televisivo), por cualquier formato de emisión/reproducción y/o difusión existente o futuro (incluido Internet), sin limitación territorial y/o geográfica y/o temporal alguna, cuantas veces se estime necesario y/o conveniente a su solo y exclusivo criterio.

Se garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, así como a la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo con la legislación estatal vigente.

FIRMA: (Padre, Madre o Tutor legal) _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de 2018.